

**Asunto:** Se resuelve prevención.

**Folio:** PLE/088/15.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de Noviembre de 2015.

**C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**

**PRESENTE**

Mediante solicitud de correo electrónico, la solicitante de nombre: **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, solicitó información relativa a: **"Solicito ante usted información de las resoluciones definitivas de juicios de partidos políticos del poder legislativo de sesiones de enero a octubre del presente año. Donde me refiero a usted que esta información se me pueda contestar por vía internet, correo electrónico al igual solicito se me pueda responder la petición donde la solicitamos por motivos escolares. Sin más nada por el momento, me despido con un cordial saludo. Mi correo electrónico para recibir información es Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC."** (sic), misma que se hace constar fue recibida en esta Unidad de Acceso el 05 de noviembre de 2015, bajo el número de folio **PLE/088/15**; ante dicha solicitud de Información se emitió el Acuerdo de Prevención de fecha 06 de noviembre del mismo año, en el que se requirió a la solicitante que hiciera las aclaraciones pertinentes, o en su caso, subsanara las omisiones en que haya incurrido en la solicitud de referencia, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente del requerimiento, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Por lo anterior, se resuelve lo siguiente:

- I. Toda vez que ha transcurrido el término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de la materia, y no se recibió en esta Unidad de Acceso respuesta alguna de su parte a dicho requerimiento, con fundamento en lo que establecen los Artículos 20, 43 y 44, Fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y Quinto Fracción IV, y segundo párrafo de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, se tiene por **NO INTERPUESTA** la Solicitud de Información registrada bajo el número de folio **PLE/088/15**.-----
- II. Se hace de su conocimiento, que puede hacer una nueva solicitud de información, mediante nuestro correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx), que se encuentra en nuestra página de Internet <http://www.congresocam.gob.mx>, o en su caso, acudir a las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicadas en Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; en un horario de atención al público de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.-----

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la interesada, por correo electrónico ó personalmente en las instalaciones de esta Unidad de Acceso y simultáneamente fíjese copia de la misma en los estrados de esta Unidad de Acceso para los mismos fines y archívese oportunamente como asunto concluido.-----

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 17 de noviembre de 2015.-----

**Dra. Mirlene Aguayo González  
Titular de la Unidad de Acceso  
a la Información Pública**

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

---

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche  
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)